MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N 10/2021

Entre la **Municipalidad de de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, MSc. GUSTAVO J. CANO B.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.895.599,** y el **Secretario General, RODRIGO CABALLERO .,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la, la firma **CONSTRUCTORA PYCASU** CON RUC N **1.976.825-7** domiciliada en Fraccion Yerutti 250 mts al sur de la calle Monday Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por **Modesto Mora Vera** , con Cédula de Identidad N°**1.976.825** , , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 REPARACION DE 1 AULA ESCUELA BASICA Nº 3801 VIRGEN DEL ROSARIO ID 398471**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL 06 - IX - 2012

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA 06 - IX - 2012

CONSTRUCTORA PYCASU
DE MODESTO MORA VERA
RUC: 1976825-7

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398471**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 REPARACION DE 1 AULA ESCUELA BASICA Nº 3801 VIRGEN DEL ROSARIO ID 398471** convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 430/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION	CANT	UN	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Preparación de Obra**				
1.1		a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	81.40	m^2	17,742	1,444,199
1.2		Demolicion s/ EE.TT.	81.40	m^2	119,094	9,694,252
2	72131601-006	**Aislación asfáltica**				
2.1		d) De canteros	5.25	m^2	38,944	204,456
3	72131601-005	**Muros de elevación**				-
3.1		Envarillado Ø 8 mm. s/ EE.T.T.	30.00	ml	31,493	944,790
4	72131601-007	**Techo**				-
4.1		Reposición de Techo s/ EE.TT	98.55	m^2	271,567	26,762,928
5	72131601-008	**Revoque**				-
5.1		Revoque Interior - exterior a 1 capa S/ EE.TT.	50.00	m^2	30,350	1,517,500
6	72131601-009	**Contrapiso**				-

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA PYCASU DE MODESTO MORA VERA RUC: 1976825-7

6.1		**Contrapiso de cascotes e= 10 cm S/ EE.TT.**	60.47	m²	34,958	2,113,910
7	72131601-009	**Pisos**				
7.1		a- Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galería y SSHH	60.47	m²	111,160	6,721,845
7.2		Zócalo cerámico	37.05	ml	40,286	1,492,596
7.3		Guarda Obra s/ E.T	40	m²	104,790	4,191,600
7.4		Pastillones de patio en rampa S/ E.T.	5.28	m²	88,922	469,508
8	72131601-010	**Reparaciones y/o Reposiciones de Aberturas de madera**				
8.1		1- Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (puerta completa) completo	1.00	un	791,746	791,746
8.2		2- Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1.00	un	508,980	508,980
8.3		3- Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	2.00	un	598,800	1,197,600
9	72131601-010	Cambio total de las Aberturas metálicas				
9.1		1- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	1.00	un	1,330,666	1,330,666
9.2		2- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4.00	un	1,120,422	4,481,688
9.3		3- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	4.00	un	664,668	2,658,672
10	72131601-010	**Alfeizar de ventanas**				
10.1		d) Mocheta de revoque (id 279851)	49.60	ml	27,711	1,374,466
11	72131601-012	**Pinturas**				-
11.1		a) De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color, según estandares del MEC	131.14	m²	28,343	3,716,901
11.2		d) De aberturas de madera c/ barniz	3.36	m²	18,962	63,712
11.3		e) De viga cumbrera y galeria S/ E.T.	15.46	m²	32,435	501,445
11.4		j) De pintura de techo al barniz	98.50	m²		

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA PYCASU DE MODESTO MORA VERA RUC: 1976825-7

					16,068	1,582,698
11.5		k) De mamposteria visto común al.latex color vino	48.89	m²	26,314	1,286,491
11.6		L) De revoque comun latex, exterior color mostaza	52.36	m²	32,767	1,715,680
12	72131601-010	**De aberturas metálicas**				
12.1		a- Balancines	16.80	m²	30,406	510,821
12.2		b- Puerta metálica de acceso	5.06	m²	38,024	192,401
13	72102503-001	**Revestimientos**				
13.1		a) Azulejos s/ EE.TT.	19.50	m²	88,939	1,734,311
14	72102602-004	**Vidrios**				-
14.1.		Vidrios dobles de 3mm	16.77	m²	124,750	2,092,058
15	72102304-005	**Desague Pluvial**				-
15.1		a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	32.10	ml	89,920	2,886,432
15.2		b- Registro 30x30 con regilla	2.00	un	249,500	499,000
16	72131601-001	**Instalación Eléctrica:**				
16.1		a- Cambios y adecuación: Tabl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6 mm. s/ E.T.	1.00	gl	3,226,866	3,226,866
17	72131601-011	Reposición y/o adecuación de Instalaciónes Sanitarias				-

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA – INTENDENCIA

CONSTRUCTORA PYCASU
DE MODESTO MORA VERA
RUC: 1976825-7

17.1		Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal.	1.00	gl	8,091,784	8,091,784
17.2		Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (1.15 X 1.90) y pozo ciego (2,00 x 2,50). Adecuación y/o Provisión y Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1.00	gl	5,033,246	5,033,246
17.3		Provisión y Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1.00	gl	2,338,646	2,338,646
18	72102602-011	**Regularización y Reposición de Mobiliarios**	1.00	gl		
18.1		1) Pizarrón de Madera Movil	1.00	un	578,727	578,727
18.2		2) Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	1.00	un	382,566	382,566
18.3		3) Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	1.00	un	449,100	449,100
18.4		Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1.00	un	575,514	575,514
19	72131601-013	**: Limpieza Final**				
19.1		: Limpieza Final	1.00	un	1,364,050	1,364,050
		TOTAL				**106,723,851**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 106,723,851 (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO) IVA INCLUÍDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será en un plazo de 60 (SESENTA) días **, la obra será ejecutada en escuela Básica.N° 3.801 "VIRGEN DEL ROSARIO",** Comunidad Virgen del Rosario. Distrito de Dr. Raúl Peña **según aprobación de MEC CODIGO LOCAL 114026** detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales).

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA PYCASU DE MODESTO MORA VERA RUC: 1976825-7

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Cientos cincuenta) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de REPARACION DE 1 AULA ESCUELA BASICA Nº 3801 VIRGEN DEL ROSARIO será ejecutada La misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

CONSTRUCTORA PYCASU DE MODESTO MORA VERA RUC: 1976825-7

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Raúl Peña República del Paraguay, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veinte y uno.----------

Secretario General
Rodrigo Caballero S.

Intendente Municipal
MSc. Gustavo J. Cano B.

.....
Contratista

CONSTRUCUTORA PYCASU
DE MODESTO MORA VERA
RUC: 1976825-7